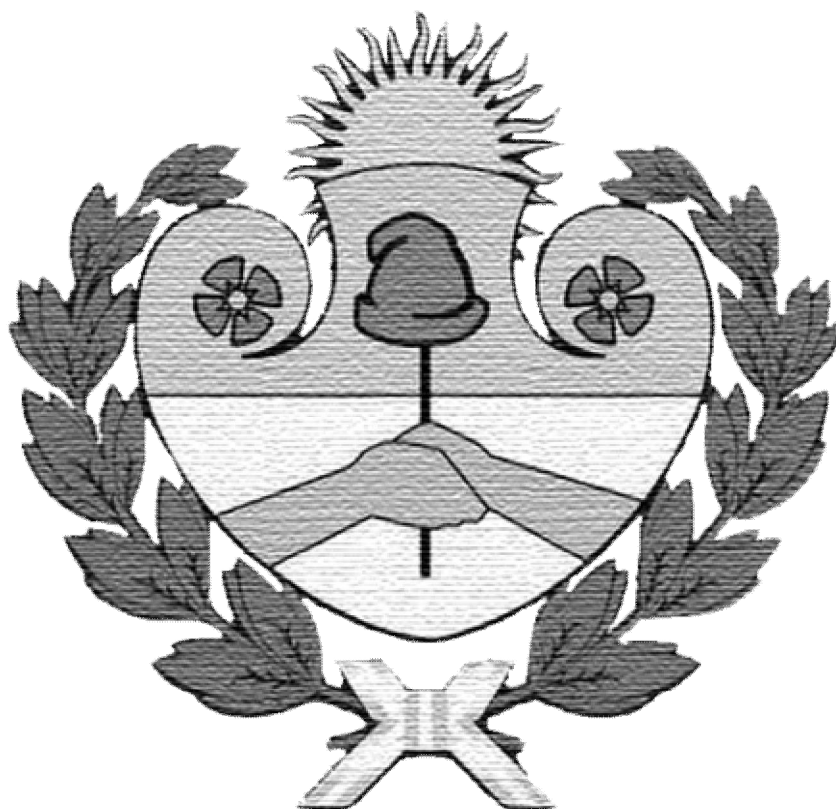


BOLETÍN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 52 Año XCVI

San Salvador de Jujuy, 13 de Mayo de 2013.-

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LICITACIONES**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN****PROVINCIA DE JUJUY****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA:
MEJORES ESCUELAS MÁS EDUCACIÓN- PROGRAMA
"PLAN DE OBRAS"**

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el Llamado a Licitaciones Públicas:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2013

OBJETO: "Remodelación y Ampliación de Edificio" Escuela Primaria N° 76 "Juan Ambrosetti"-Localidad Cuarteles de Molulo-Departamento Tilcara -Prov. de Jujuy.

Presupuesto Oficial \$ 4.987.826,35.-

Garantía de la oferta exigida: \$ 49.878,26.-

Recepción de Ofertas: 07/06/13-08:30 hs.

Fecha de apertura: 07/06/13-09:00 hs.- **Lugar:** Salón Blanco de la casa de Gobierno - San Martín N° 450, S. S. de Jujuy

Plazo de entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.500.-

Lugar de adquisición y consulta: Secretaría de Infraestructura Educativa, Juana Manuela Gorriti N° 688-Planta alta. S. S. de Jujuy, Tel: (0388) 4244064/65. A partir de 02/05/13 de 08:00 a 12:00 hs.

03/06/08/10/13/15/17/20 MAY. LIQ. N° 111510 \$ 110,00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**PROVINCIA DE JUJUY****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA:
MEJORES ESCUELAS MÁS EDUCACIÓN- PROGRAMA
"PLAN DE OBRAS"****LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2013**

OBJETO: "Construcción de Edificio" Colegio Secundario N° 8-Localidad Lagunillas de Farallón-Departamento Rinconada-Prov. de Jujuy.

Presupuesto Oficial \$ 4.953.422,36.-

Garantía de la oferta exigida: \$ 49.534,22.-

Recepción de Ofertas: 07/06/13-09:30 hs.

Fecha de apertura: 07/06/13 -10:00 hs.

Lugar: Salón Blanco de la casa de Gobierno -San Martín N° 450, S. S. de Jujuy

Plazo de entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.500.- **Lugar de adquisición y consulta:** Secretaría de Infraestructura Educativa, Juana Manuela Gorriti N° 688 Planta alta. S. S. de Jujuy, Tel: (0388) 4244064/65. A partir de 02/05/13 de 08:00 a 12:00 hs.-

03/06/08/10/13/15/17/20 MAY. LIQ. N° 111511 \$ 110,00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**PROVINCIA DE JUJUY****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA:
MEJORES ESCUELAS MÁS EDUCACIÓN- PROGRAMA
"PLAN DE OBRAS"****LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2013**

OBJETO: "Refacción Integral de Edificio" Bachillerato Provincial N° 19-Localidad de Yala-Departamento Dr. Gral. Manuel Belgrano -Prov. de Jujuy.

Presupuesto Oficial \$ 4.967.164,76.-

Garantía de la oferta exigida: \$ 49.671,64.-

Recepción de Ofertas: 07/06/13-10:30 hs.

Fecha de apertura: 07/06/13-11:00 hs.

Lugar: Salón Blanco de la casa de Gobierno-San Martín N° 450, S. S. de Jujuy

Plazo de entrega: 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.500.-

Lugar de adquisición y consulta: Secretaría de Infraestructura Educativa, Juana Manuela Gorriti N° 688 Planta alta. S. S. de Jujuy, Tel: (0388) 4244064/65. A partir de 02/05/13 de 08:00 a 12:00 hs.

03/06/08/10/13/15/17/20 MAY. LIQ. N° 111512 \$ 110,00

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas**

Aviso de Licitación- La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2013.

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: OROSMAYO-LIMITE CON BOLIVIA.

SECCIÓN I: OROSMAYO-CUSI-CUSI.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Liviara y Loma Blanca y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100. (\$ 261.314.000,00) referidos al mes de marzo del 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL, CIENTO CUARENTA CON 00/100. (\$ 2.613.140,00).-

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100. (\$ 52.262,00)

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 03 de junio del 2013.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 03 de julio del 2013 a las 11 Hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 40/13, 41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

10/13/15/17/20/22/24/27/29/31 MAY. 03/05/07/10/12 JUN. LIQ. N° 111625 \$ 180,00

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas**

Aviso de Licitación- La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2013.

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: OROSMAYO-LIMITE CON BOLIVIA.

SECCIÓN II: CUSI-CUSI-LIMITE CON BOLIVIA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Cusi-Cusi y Paicone y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100. (\$ 242.383.000,00) referidos al mes de marzo del 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100. (\$ 2.423.830,00).

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100. (\$ 48.476,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 03 de junio del 2013.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 03 de julio del 2013 a las 11 Hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13, 41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal -3° Piso -D.N.V.

10/13/15/17/20/22/24/27/29/31 MAY. 03/05/07/10/12 JUN. LIQ. N° 111627 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

Aviso de Licitación- La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2013.

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40- PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI - OROSMAYO.

SECCIÓN I: CORANZULI-COYAHUAYMA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, puente sobre Río Porvenir y empalme a nivel de intersección con la Ruta provincial N° 74.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100. (\$ 203.390.000,00) referidos al mes de marzo del 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100. (\$ 2.033.900,00).

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses. VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100. (\$ 40.678,00)

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 03 de junio del 2013

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 03 de julio del 2013 a las 11 Hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13, 40/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

10/13/15/17/20/22/24/27/29/31 MAY. 03/05/07/10/12 JUN. LIQ. N° 111628 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

Aviso de Licitación- La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2013.

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI - OROSMAYO.

SECCIÓN II: COYAHUAYMA - OROSMAYO.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, construcción de tres puentes sobre Río Coyahuayma, Río Pirquitas y Río Ajedrez, empalme a nivel de intersección con el camino a la Mina Pirquitas, los accesos sur y norte a Coyahuayma, el acceso a Nuevo Pirquitas y a Oros mayo.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100. (\$ 225.340.000,00) referidos al mes de marzo del 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100. (\$ 2.253.400,00).

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100. (\$ 45.068,00)

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 03 de junio del 2013.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 03 de julio del 2013 a las 11 Hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13, 40/13 y 41/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)- Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso -D.N.V.

10/13/15/17/20/22/24/27/29/31 MAY. 03/05/07/10/12 JUN. LIQ. N° 111629 \$ 180,00

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY
LICITACIONES PÚBLICAS 2013
CON PRESUPUESTO OFICIAL AL 01/03/2013

MODALIDAD: TERRENO DEL OFERENTE- PROYECTO DEL IVUJ

Licitación N°: 04-IVUJ-2013

- **Nombre del proyecto -Obras del Bicentenario:** 96 Viv. E INF. EN PÁLPALA-B° GRAL. MANUEL BELGRANO.-
- **Presupuesto Oficial:** \$ 19.763.200,00.-
- **Fecha y Hora de Apertura de Licitación:** 24/06/2013 a Hs. 09:00.-
- **Valor del Pliego:** \$ 14.000,00.-

Licitación N° 05-IVUJ-2013

- **Nombre del proyecto -Obras del Bicentenario:** 96 Viv. E INF. EN PÁLPALA – B° CANÓNIGO JUAN IGNACIO GORRITI.-
- **Presupuesto Oficial:** \$ 19.763.200,00.-
- **Fecha y Hora de Apertura de Licitación:** 24/06/2013 a Hs. 11:00.-
- **Valor del Pliego:** \$ 14.000,00.-

Licitación N° 06-IVUJ-2013

- **Nombre del proyecto -Obras del Bicentenario:** 96 Viv. E INF. EN PÁLPALA – B° MAYOR GRAL. EUSTAQUIO DÍAZ VÉLEZ.-
- **Presupuesto Oficial:** \$ 19.763.200,00.-
- **Fecha y Hora de Apertura de Licitación:** 25/06/2013 A Hs. 09:00.-
- **Valor del Pliego:** \$ 14.000,00.-

Licitación N° 07-IVUJ-2013

- **Nombre del proyecto -Obras del Bicentenario:** 67 Viv. E INF. EN PÁLPALA – B° TTE. GREGORIO ARAOS DE LAMADRID.-
- **Presupuesto Oficial:** \$13.721.600,00.-
- **Fecha y Hora de Apertura de Licitación:** 25/06/2013 A Hs. 11:00.-
- **Valor del Pliego:** \$ 9.600,00.-

Licitación N° 08-IVUJ-2013

- **Nombre del proyecto -Obras del Bicentenario:** 72 VIV E INF. EN PÁLPALA – B° CAMINO DE LOS HÉROES.-
- **Presupuesto Oficial:** \$ 14.848.000, 00.-
- **Fecha y Hora de Apertura de Licitación:** 26/06/2013 a Hs. 09:00.-
- **Valor del Pliego:** \$ 10.400,00.-

Licitación N° 09-IVUJ-2013

- **Nombre del proyecto -Obras del Bicentenario:** 73 VIV E INF. EN PÁLPALA – B° 23 DE AGOSTO.-
- **Presupuesto Oficial:** \$ 15.052.800,00.-

- **Fecha y Hora de Apertura de Licitación:** 26/06/2013 a Hs. 11:00.-
- **Valor del Pliego:** \$ 10.600,00.-

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En IVUJ. Guemes 853 San Salvador de Jujuy.

Precios de referencia por Ha. En Zonas sugeridas estará determinado en Pliegos.

Consultas y Ventas de Pliegos en IVUJ, Dpto. Diseño, Guemes 853 San Salvador de Jujuy

13/15 MAY. LIQ. N° 111647 \$ 360,00

CONTRATOS - CONVOCATORIAS

Convocase a los Señores Accionistas de **PANAMERICANO DE JUJUY SOCIEDAD ANÓNIMA** a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 mayo 2013 a horas 16:00 en calle Puesto del Marques N° 605, B° San Pedrito, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. 2.- Aprobación de balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de la sindicatura; por el Ejercicio N° 18, desde el 01/05/2011 al 30/04/2012.- 3.- Aprobación de las Responsabilidades de los miembros del Directorio y Síndicos, periodos: 2011/2012.- En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 244 de la Ley 19.550 y art. 19 del Estatuto Social, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 29 de mayo 2013, en calle Puesto del Marques N° 605, B° San Pedrito, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a las horas 17:00, a los efectos de tratar el mismo Orden del día Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en calle Puesto del Marques N° 605 conforme lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550. Balances a disposición en la sede de la Empresa, sito en calle Puesto del Marqués N° 605 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Notifiquese por edictos. San Salvador de Jujuy, 02 de mayo del 2013.-

03/06/08/10/13/ MAY. LIQ. N° 111523\$ 550,00

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA RESOLUCIÓN N° 26/13-EXPEDIENTE N° 60/13: Autoridad Convocante/Objeto: **La Defensoría del Público** convoca a participar en la Audiencia Pública Regional a las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas y Organizaciones no Gubernamentales, con el objeto de: evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión en la zona Noroeste (Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y La Rioja) así como la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en dicha zona y a nivel nacional, como ser la oferta de medios y la posibilidad de acceder a una variedad de propuestas locales y nacionales; las programaciones de la radio y la televisión pública, comercial y sin fines de lucro; el acceso al espectro de todos los sectores contemplados por la Ley; la representación y la presencia de sectores históricamente marginados o estigmatizados y el respeto de sus derechos.Fecha, hora y lugar de celebración: El 31/05/13, a partir de las 9 horas, en la Escuela Normal Superior N° 5095 Gral. Manuel Belgrano, Mitre 767, Salta, Pcia. de Salta. Normativa: Resolución D.P.S.C.A. N°26/13 y supletoriamente el Reglamento de la H.C.S.N.- Resolución D.R. N° 1388/02. Área de implementación: Dirección de Capacitación y Promoción. Bmé. Mitre 1864 8° C.A.B.A.; (011) 4127-4950; audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar. Inscripción y vista del expediente: Los interesados podrán tomar vista del Expte. N° 60/13 de L/V 10 a 16 hs., en Bme. Mitre 1864 8° C.A.B.A. y en www.defensadelpublico.gob.ar e inscribirse en el Registro de Participantes desde el 15/05/13 al 28/05/13, de L/V 9 a 12 hs. en Bme. Mitre 1864 8° C.A.B.A. o en las Delegaciones de: AFSCA en Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y La Rioja; de la

Defensoría del Pueblo de la Nación en Jujuy, La Quica de Jujuy, Santiago del Estero, Tucumán y La Rioja; del INADI en Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y La Rioja; o en www.defensadelpublico.gob.ar. Para hacer uso de la palabra durante la audiencia es necesaria la inscripción en el Registro de Participantes. Las personas que asistan sin previa inscripción a la Audiencia Pública podrán participar únicamente mediante la formulación de preguntas por escrito. FIRMADO: Lic. Cynthia Ottaviano. Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

10/13 MAY. \$ 220,00

I.C-O-S-GAL TUMBAYA: El Consejo de Coordinación convoca a Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 24 de mayo de 2013 a hs. 15,00 en salón Municipal de Volcán ORDEN DEL DIA: 1- Lectura y tratamiento de la Memoria, Balance e informe del órgano de Fiscalización correspondiente al año 2012. 2-Adhesión a entidad nacional. 3-Situación económica e impositiva de la entidad. 4- Alternativas para lograr los objetivos de la entidad.-

13 MAY. LIQ. N° 111626 \$ 110,00

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES DE LA VERTIENTE SRL.: Entre JOSÉ ANTONIO BERRUEZO, D.N.I. N° 8.193.072, CUIT 20-08193072-5, mayor de edad, productor agropecuario, argentino, y GUILLERMO LUSIA INGLEMON DE BERRUEZO, D.N.I. N° 6.528.283, CUIT 27-06528283-1, argentina, ama de casa, mayor de edad, ambos cónyuges y domiciliados en Avenida Crucero General Belgrano 615 de la ciudad de Monterrico, Provincia de Jujuy, en adelante la parte CEDENTE Y FABIANA MARIA DEL HUERTO BERRUEZO, DNI N° 23.707.829, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, ANTONIO MANUEL BERRUEZO, DNI N° 24.619.692, argentino, mayor de edad, soltero, productor agropecuario, JOSÉ MIGUEL BERRUEZO, DNI N° 26.780.605, argentino, mayor de edad, de profesión productor agropecuario, casado y VALERIA LUCIA BERRUEZO, DNI N° 31.367.379, argentina, mayor de edad, casada, empleada; todos domiciliados en Avenida Crucero General Belgrano 615 de la ciudad de Monterrico, Provincia de Jujuy y hábiles para contratar, en adelante denominados LOS CESIONARIOS convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de **LA VERTIENTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 03/05/2004, al folio 340, Acta 328 del Libro II de SRL y registra con copia bajo Asiento N° 40, Folios 330/335, Legajo VIII-Tomo II del Registro de Escrituras Mercantiles, sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones: PRIMERA: La parte CEDENTE, quienes conforman la totalidad de los socios de La Vertiente SRL con la propiedad de las 4510 cuotas sociales que componen el Capital Social detentando el Sr. José Antonio Berruezo 4150 cuotas, y la Sra. Guillermina Luisa Inglemon de Berruezo 360 cuotas, CEDEN Y TRANSFIEREN a favor de FABIANA MARIA DEL HUERTO BERRUEZO, ANTONIO MANUEL BERRUEZO, JOSE MIGUEL BERRUEZO Y VALERIA LUCIA BERRUEZO la totalidad de las acciones de La Vertiente SRL, quedando la participación accionaria de la Sociedad de la siguiente manera: FABIANA MARIA DEL HUERTO BERRUEZO: 1.127 acciones, ANTONIO MANUEL BERRUEZO: 1.128 acciones, JOSE MIGUEL BERRUEZO:1.128 acciones y VALERIA LUCIA BERRUEZO:1.127 acciones.SEGUNDA: La cesión de las acciones es realizada de manera gratuita, representando un a donación en carácter de adelanto de herencia, por lo que la propiedad de estas acciones reviste el carácter de Bien Propio para los Cesionarios. TERCERA: Los cedentes expresan su mutuo consentimiento para la transmisión de las acciones, cumpliendo de esta manera el requisito impuesto por el Art. 7 del Contrato Constitutivo de La Vertiente SRL: CUARTA: Los CESIONARIOS, declaran aceptar esta cesión de las cuotas sociales, objeto de este contrato, en la condiciones expresadas, reconocido expresamente que esta donación resulta del patrimonio común formado entre los donantes a lo largos de sus vidas, generando una transmisión como bien propio a los cesionarios. QUINTA: Todos los bajos firmantes, a través de los estados contables, comprobantes y

documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad que aceptan y ratifican totalmente. Leída y de conformidad, se firma dos ejemplares de un mismo tenor y a su solo efecto, en San Salvador de Jujuy, a los 11 días del mes de Abril del año 2013.- ACT. NOT. A-00964544.-ESC. CLAUDIA VIVIANA YURQUINA ADS. REG. N° 77- San Salvador de Jujuy.-

Ordénese la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19.550.-

San Salvador de Jujuy, 03 de Mayo de 2.013.-

MARTA ISABEL CORTE

P/ HABILITACIÓN AL JUZGADO DE COMERCIO.-

13 MAY. LIQ. 111612 \$ 60,00.-

REMATES

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 36

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMÓVIL FORD FIESTA AÑO 1997: DR. JUAN PABLO CALDERÓN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, en el **Expte. N° B-53152/99**, caratulado: Ejecutivo: MARKAS S.A. c/GALARZA RODOLFO ANTONIO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, Luis Horacio Ficoseco, Mat. Prof. N° 36, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 10% y sin Base: Un automóvil marca FORD, modelo FIESTA LX D, SEDAN 5 PTAS. Motor marca FORD N° RTLTS66668, Chasis marca FORD n° 9BFZZZFHB074140, año 1997, dominio BLX 492. Gravámenes: Registra embargo en autos que se ejecutan, según informe de dominio agregado a fs. 160/162 El comprador adquiere el vehículo en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. La subasta se realizará el día 16 de Mayo de 2013 a horas 18,00. En calle El Pucara N° 263 Esq. Teodora Gay del Barrio Los Perales. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 02 de Mayo de 2013. DRA MARIA MERCEDES NÚÑEZ ÁNGEL-PROSECRETARIA.-

10/13/15 MAY. LIQ. N° 111609 \$ 45,00

CONCUROS Y QUIEBRAS

Dr. JUAN PABLO CALDERÓN, Juez en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría n° 2, en **Expte. C-001246/13**, caratulado: "Pedido de **Concurso Preventivo**: REARTE HÉCTOR DANIEL-FERNÁNDEZ MÓNICA MARTINA", notifica por este medio la siguiente providencia: San Salvador de Jujuy, 11 de abril de 2013.

AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVE: I) Declarar la apertura del presente pequeño concurso de acreedores, de conformidad a lo previsto en el art. 288 y concordantes de la ley 24.522, de Sres. Héctor Daniel Rearte, DNI 21.320.535 y Mónica Martina Fernández, DNI 23.430.647, con domicilio en calle 18 de Noviembre n° 245 de esta ciudad Capital, Provincia de Jujuy; II) Fijar audiencia para el sorteo del síndico para el día 18 de abril del corriente año, a horas 08:30, la que se realizará en Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial (Acordada 7/96). A tales fines librese el oficio correspondiente y notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a sus efectos; III) Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen su pedido de verificación ante el síndico, el día 03 de junio del año 2013; IV) Ordenar la anotación de la apertura del presente pequeño concurso preventivo de acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios respectivos a la Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas; V) Decretar la inhibición general para gravar y disponer bienes registrables

del concursado. A tal efecto librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registro de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Marcas y Señales y entidades bancarias; VI) Ordenar la radicación de los juicios de contenido patrimonial contra la concursada en los casos previstos en el art. 21 de la ley 24.522, con las excepciones establecidas en el art. 4 de la ley 26.086 primeramente anunciado, a tales efectos librese oficio a los juzgados, haciéndole saber de la apertura del presente concurso; VII) Conceder al presentante el término de cinco días para dar cuenta de los diligenciamientos de los oficios ordenados precedentemente; VIII) Intimar al concursado para que en el término de cinco días de notificado de la presente deposite judicialmente la suma de pesos doscientos (\$200) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la LCQ; IX) Fijar fecha para la presentación por parte del señor síndico de los informes individuales el día 05 de agosto de 2013; X) Fijar el día 16 de septiembre de 2013, para que el síndico presente el Informe General; XI) Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa, el día 09 de diciembre de 2013, a horas 08:30, o el día inmediato posterior si éste fuere feriado o inhábil; XII) Ordenar se publiquen edictos por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 LCQ; XIII) Actuando el principio contenido en el primer párrafo del art. 72 CPC, impónese al Dr. Oscar A. Galíndez la carga de confeccionar todos los oficios antes dispuestos, para su posterior control y firma, el que deberá presentarse en Secretaría por el término de cinco días, facultándose para su diligenciamiento. XIV) Notifíquese por cédula la presente y las ulteriores por ministerio de ley (Art. 26 LCQ). FDO: Dr. JUAN PABLO CALDERÓN, Juez. Ante mí, Dra. Mariana DRAZER, Secretaria.

08/10/13/15/17/ MAY. LIQ. N° 111565 \$ 80,00

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. MARISA RONDON DE DUPONT, JUEZA HABILITADA de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, en el **Expte. N° B-233.768/10**, caratulado: "PREP. VÍA EJECUTIVA: BANCO MAS VENTAS S.A. C/ORELLANA HUGO ALBERTO" se notifica por este medio al demandado ORELLANA HUGO ALBERTO, la siguiente Resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Febrero de 2013: 1.-Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por BANCO MASVENTAS S.A., en contra de ORELLANA HUGO ALBERTO hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS C/88/100 CTIVOS. (\$ 1.656,88), con más el interés de la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago y un interés punitivo equivalente al 50% de los compensatorios. 2.-Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. MEYER EKEL hasta tanto exista planilla de liquidación aprobada en autos. 3.-Imponer las costas a la parte vencida (art. 102 del C.P.C.). 4.-Hacer efectivo el apercibimiento ordenado oportunamente. 5.-Notifíquese la presente resolución por cédula y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 154 del C.P.C.). 6.-Firme la presente por secretaria, incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo dejar constancia en la misma de que tramitó la presente causa. 7.-Notificar, agregar copias en autos, protocolizar.-Fdo. DRA. MARISA RONDON-JUEZ Habilitado Ante mí: DRA, BEATRIZ BORJA-Secretaria. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS. Hágase saber a los demandados que los términos comienzan a correr a partir de la última notificación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE FEBRERO DE 2013.-

08/10/13 MAY. LIQ. N° 111531 \$ 60,00

El Dr. Roberto Siufi, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4, en el **Expte. N° B-209585/09**, caratulado:

"EJECUTIVO TARJETA NARANJA S.A. C/DANTE ROBERTO GÓMEZ", procede a notificar el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Julio de 2012.- Atento las constancias de autos, notifíquese por edictos al demandado DANTE ROBERTO GÓMEZ, que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts. 472 y 478 del CPC, intimase al accionado a depositar la suma de \$ 1.365.06 que se reclaman por capital, con más la suma de \$ 409 para acrecidas legales. Cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación de edictos, en este juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).-Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intimase al demandado a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.-A tal fin publíquense edictos por tres veces en CINCO DÍAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.-Notifíquese.-FDO. DR. ROBERTO SIUFI, Juez. Ante mí DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO, Secretaria.-San Salvador de Jujuy, 11 de Julio de 2012.-Secretaría N° 8 a cargo de la DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO, Secretaria.-

08/10/13 MAY. LIQ. N° 11532 \$ 60,00

DRA. RONDON MARISA, JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en la causa que se tramita mediante **Expte. B-246308/11**, caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ LAZARTE LUIS ALBERTO; se procede a notificar por éste medio al demandado LAZARTE LUIS ALBERTO la siguiente RESOLUCIÓN: SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de FEBRERO de 2013.- AUTOS Y VISTOS:.. RESULTA:..CONSIDERANDO....Resulte:1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por CREDINEA S.A. en contra de LAZARTE LUIS ALBERTO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS C/41/100 CTVS (\$ 1.626,41) con más los intereses que correspondan conforme a la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales, desde la mora y hasta su efectivo pago con más el 50% de los intereses punitivos de lo que resulte de los compensatorios.-2) Diferir los honorarios profesionales del DR. MEYER MARTÍN, hasta tanto exista planilla de liquidación aprobada en autos.-3) Imponer costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).-4) Hacer efectivo el apercibimiento ordenado oportunamente, notificando la presente resolución por cédula y en lo sucesivo por Ministerio de Ley, (Art. 52 del C.P.C.).-5) Firme la presente por secretaria incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que tramitó la presente causa.-6) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.-FDO. Dra. RONDON MARISA, JUEZ HABILITADA, Ante mí: DRA. BORJA BEATRIZ, SECRETARIA. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de FEBRERO del 2013.-

08/10/13 MAY. LIQ. N° 11533 \$ 60,00

La Dra. NOEMÍ ADELA DEMATTEI DE ALCOPA- Vocal de la Sala II de la Cámara civil y comercial y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B-209.866/09** caratulado: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: ROMERO, OMAR Y OTRO C/ GARCÍA DEL RÍO, ADRIÁN MANUEL Y OTRO" procede por este medio a notificar el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE Jujuy, 13 DE MARZO DE 2013. I.-Proveyendo a la presentación de fs. 147: Atento lo solicitado y

las constancias de autos de la demanda ordinaria deducida, corrase TRASLADO a los Sres. ADRIÁN MANUEL GARCÍA DEL RÍO y MARIA ROSA PITTALUGA, en el domicilio denunciado, y con las copias respectivas, para que conteste dentro del termino de QUINCE DÍAS hábiles; contados a partir de la notificación de la presente providencias, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hiciere (Art. 298 del C.P.C).II- Intímese a los accionados, para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores resoluciones cualquiera fuere su naturaleza por Ministerio de Ley. III- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado.IV-V- Notifíquese por cédula Fdo. Dra. NOEMÍ ADELA DEMATTEI DE ALCOPA-VOCAL; Dra. AGUSTINA GONZÁLEZ FASCIO-SECRETARIA Publíquese edicto por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de ABRIL del 2013.-

08/10/13 MAY. LIQ. N° 11541 \$ 60,00

Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI-Presidente de Trámite Habilitado en la Vocalia N° 8 de la Sala Tercera de la Cámara Civil y Comercial de la provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expte. B-254.887/11**, caratulado: "Ejecución de honorarios en el expte. B-169.936/07 COLINA ALIDA c/ TERÁN FABIO" y acumulado (Expte. B-263.243/11, caratulado: "Ejecución de sentencia en el expte. B-169.936/07 VILCA SERGIO c/TERÁN FABIO") se han dictado las siguientes providencias: "San Salvador de Jujuy, 25 de junio de 2011. I) Téngase por cumplimentada la aclaración solicitada a fs. 3 Punto II, en consecuencia líbrese mandamiento en contra del ejecutado FABIO TERÁN en el domicilio denunciado intimándolo al pago de la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$12.678) (Expte. B-254.887/11, caratulado: "Ejecución de honorarios en el expte. B-169.936/07 COLINA ALIDA c/TERAN FABIO" y acumulado (Expte. B-263.243/11, caratulado: "Ejecución de sentencia en el expte. B-169.936/07 VILCA SERGIO c/ TERAN FABIO") reclamado por honorarios y capital con mas la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$2650) Expte. B-254.887/11, caratulado: "Ejecución de honorarios en el expte. B-169.936/07 COLINA ALIDA c/ TERAN FABIO" y acumulado (Expte. B-263.243/11, caratulado: "Ejecución de sentencia en el expte. B-169.936/07 VILCA SERGIO c/ TERAN FABIO") estimada provisoriamente para acrecidas y citara de remate al mismo a fin que en el plazo de CINCO DÍAS oponga excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución. II)-Ante mí; Dra. LILIANA E. III) Notifíquese (art. 154 C.P.C.) FDO: Dr. CARLOS M. COSENTINI-Vocal Cámara Civil y Comercial Sala III, Ante mí: Dra. LILIANA E. CHOROLQUE-Secretaria". Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de la Provincia de Jujuy por tres veces en diez días. San Salvador de Jujuy, de octubre de 2012-

08/10/13 MAY. LIQ. N° 11564 \$ 60,00

DR. Juan Pablo Calderón-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO- SECRETARIA N° UNO, en los autos caratulados **B-221223/09**: EJECUTIVO: ESQUIVEL CLAUDIO MANUEL c/ OJEDA LUISA CLARA, se hace saber la siguiente Resolución: S. S. de Jujuy, 10/04/13: Autos...Considerando...Resuelve: I-Mandar llevar adelante la ejecución seguida por ESQUIVEL CLAUDIO MANUEL en contra de OJEDA LUISA CLARA hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de MIL OCHOCIENTOS (\$1.8000,00), con más el interés a la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago.-II-Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).-III-Regular los honorarios profesionales del DR. RICARDO RODOLFO ALMARAZ en la suma de PESOS MIL (\$1.000,00) por su labor desarrollada en autos, suma esta que sólo en caso de mora devengará intereses conforme tasa activa, conforme lo considerado, con más I.V.A. si correspondiere.-IV-

Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente sentencia.-V-Firme la presente, por Secretaría incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que tramitó la presente causa.-VI-Notificar por cédula, por Edicto a la parte demandada, a C.A.P.S.A.P. y en lo sucesivo por Ministerio de ley (art. 154 del C.P.C.)-VII-Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.-Fdo. Dr. Juan Pablo Calderón-JUEZ-Ante mí Dra. María C. Farfán- PROSECRETARIA. A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS. SECRETARIA N° 1: abril 15 del 2013-DRA. MARIA CECILIA FARFÁN-SECRETARIA.-

10/13/15 MAY. LIQ. N° 111574 \$ 60,00

Dra. SILVIA ELENA YECORA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, en el **Expte. N° B-274.256/12**, caratulado: JUICIO EJECUTIVO: GARCÍA, ANABEL LUCIANA c/CLAUDIO RENE GONZÁLEZ hace saber al Sr. CLAUDIO RENE GONZÁLEZ, que se ha dictado el siguiente proveído a fs. 37: San Salvador de Jujuy, 04 de Abril de 2013.-1) Por presentada la Dra. SILVIA FIESTA, Defensora Oficial de Pobres y Ausentes, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación del Sr. CLAUDIO RENE GONZÁLEZ, a merito de la designación efectuada en autos por decreto de fs. 27. 2) Atento a las constancias de autos y a lo solicitado por la actora a fs. 31, mandar a llevar adelante la presente ejecución interpuesta por la Sra. ANABEL LUCIANA GARCÍA en contra del Sr. CLAUDIO RENE GONZÁLEZ hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital adeudado, de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$1.200) con mas los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la Tasa Activa cartera general (prestamos) nominal anual vencida a treinta días, del Banco de la Nación Argentina desde la mora y hasta su efectivo pago.-3) Imponer las costas a la parte vencida (art.102 del C.P.C.). 4) Regular los honorarios profesionales del Dr. HUMBERTO GUSTAVO BOFFANO en la suma de pesos UN MIL (\$1.000.-) por la labor profesional en autos y por los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución, con mas I. V. A. si correspondiere, los que en caso de mora devengarán un interés igual tasa activa que la consignada para el capital, conforme la doctrina de nuestro S.T.J. en L. A. N° 54, F°910/917, N° 242, de fecha 16/5/2011).-5) Firme la presente, por Secretaría incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que tramito la presente causa.-6) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.-Fdo. Dra. SILVIA ELENA YECORA-Juez- Ante mí: Dr. GUSTAVO MARCELO IBARRA-SECRETARIO. ES COPIA-Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario de Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-San Salvador de Jujuy 04 de Abril de 2013.-

10/13/15 MAY. LIQ. N° 111568 \$ 60,00

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11, en el **Expte. N° B-258.887/11**, caratulado: JUICIO EJECUTIVO: GARCÍA, ANABEL LUCIANA c/ GALLARDO NELSON, se hace saber por este medio al Sr. NELSON JAVIER GALLARDO, que en los presente auto se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Diciembre de 2.013.- AUTOS Y VISTO, CONSIDERANDOS, RESUELVE:1) Mandar a llevar adelante la ejecución seguida por ANABEL LUCIANA GARCÍA en contra de NELSON JAVIER GALLARDO hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, esto es la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$1.300) con mas los intereses que deben fijarse conforme a la tasa activa de conformidad a la Doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en la causa: "Recurso de inconstitucionalidad interpuesto en el expediente N° B-145.731/05 (Sala I, Tribunal del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/ Achi Yolanda y otro) (L. A. 54, F° 673-678, N° 235) desde la mora y hasta su efectivo pago, con mas IVA si correspondiere. 2.- Imponer las costas a la parte vencida (art. 102 del C. P. C.).- 3.-Regular

los honorarios profesionales del letrado interviniente Dr. HUMBERTO BOFFANO en la suma de pesos UN MIL (\$1.000.-) por su actuación en su doble carácter fijados a la fecha de la sentencia, por lo que solo en caso de mora devengará un interés igual al dispuesto para el capital, hasta su efectivo pago, mas IVA, si correspondieren (A.54. F° 673/678, N° 235).- 4.-Notificar por al demandado por edicto y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (art. 154 del C. P. C.) 5).-Protocolizar, agregar copias en autos, hacer saber, etc.-Fdo.: Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS-JUEZ-ANTE MI: SUSANA ZARIF (SECRETARIA)". Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario de Amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DÍAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY 18 de Abril de 2013.-

10/13/15 MAY. LIQ. N° 111569 \$ 60,00

DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-154.753/06**-caratulado: EJECUTIVO-TARJETA NARANJA S.A. C/ GÜEMES ALFREDO SEGUNDO, se notifica al demandado SR. GÜEMES ALFREDO SEGUNDO la siguiente RESOLUCIÓN: SAN SALVADOR DE JUJUY 04 DE DICIEMBRE DEL 2.012: AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por TARJETA NARANJA SA. En contra de GÜEMES, ALFREDO SEGUNDO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS C/61/100 (\$ 302,61) con más los intereses que correspondan conforme a la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales, desde la mora y hasta su efectivo pago, con más I.V.A. si correspondiere.-2) Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto exista planilla de liquidación aprobada en autos.-3)Imponer la costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).-4) Hacer efectivo el apercibimiento ordenado oportunamente, notificando la presente resolución por EDICTOS y en lo sucesivo por Ministerio de Ley, (Art. 52 del C.P.C.).-5) Intimar al. 6) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar FDO: DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA-Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE DICIEMBRE DE 2.012-

10/13/15 MAY. LIQ. N° 111534 \$ 45,00

Dr. Norberto A. Costamagna, Vocal N° 8 del Tribunal de Familia, del Centro Judicial San Pedro, hace saber que en el **Expte N° A-54.058/12**, caratulado: Divorcio Vincular: Ibarra, Yolanda Marcelina c/ Sáez, Juan Carlos ", se ha dictado la siguiente providencia: "San Pedro de Jujuy, Abril 23 de 2013. I.-Vista presentación de fs. 46 y restantes constancias de autos, procedase conforme lo dispone el artículo 162 del Código Procesal civil. En ese sentido, publíquese edictos en los que se cita y emplaza al demandado señor Juan Carlos Sáez (DNI N° 8.468.724) por el término de QUINCE DÍAS para que conteste la demanda deducida en su contra; bajo apercibimiento de designase como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes de este Centro Judicial San Pedro. Intímase para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de 3 kms del asiento de éste Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el término para contestar demanda debe contarse a partir del quinto día de la publicación del último edicto; encontrándose las copias para traslado en Secretaria de esta Vocalia N° 8 Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en cinco días.II.- Notifíquese mediante cédula-Fdo Dr. Norberto A. Costamagna, Vocal ante mí: Dra. Fabricia R. Melano Singh, Prosecretaria Tec. Judicial". (Copia fs. 47) San Pedro de Jujuy, Abril 23 de 2013.-

10/13/15 MAY. LIQ. N° 111582 \$ 45,00

DRA. MARISA E. RONDON, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3-Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N°**

B-247332/11, caratulado: “EMBARGO PREVENTIVO-PREPARA VÍA Y JUICIO EJECUTIVO: TURAZZA SCARO, CARLOS ALBERTO c/ PALACIOS PONTES, JULIO NICOLÁS y GINES EMERITO LOZANO”, hace saber al SR. NICOLÁS PALACIOS PONTES el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de ABRIL del 2011. 1.-Atento a las constancias de autos téngase por expedita la vía ejecutiva y conforme a lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C. librese en contra de los demandados PALACIO PONTES, NICOLÁS y GINES EMERITO LOZANO mandamiento de pago ejecución y embargo por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO C/ 91/100 (\$ 29.568,91) en concepto de capital con más la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO C/ 45/100 (\$ 14.784,45) calculados para responder a intereses legales y costas del presente juicio-en defecto de pago hágase saber que se ha ordenado el embargo sobre el vehículo individualizado como dominio GVO-056 de propiedad del Sr. PALACIOS PONTES NICOLÁS y cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviera dentro del término de CINCO DÍAS en el Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 5, sito en calle INDEPENDENCIA Esquina LAMADRID bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-2.-Al efecto comisionese al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA, con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública se fuera necesario. Asimismo intímese al demandado para que en el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro de un radio de los TRES KILÓMETROS del asiento del Juzgado, BAJO APERCIBIMIENTO DE CONSIDERARLO NOTIFICADO POR MINISTERIO DE LA LEY, todas las posteriores resoluciones que se dicten (art. 52 del C.P.C.). 3.-Asimismo intímese al Dr. Pilili, Alfredo Pedro, a devolver debidamente diligenciado el oficio que rola a fs. 34 en el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de ley. 4.-Notifíquese (art. 155 del C.P.C.).-FDO. DRA. MARISA E. RONDÓN-JUEZ-ANTE MÍ: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-SECRETARIA.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de ABRIL del 2013.

10/13/15 MAY. LIQ. N° 111579 \$ 60,00

DECLARACIÓN SUSCINTA DE LA OBRA: LAS EMPRESAS ELECTROINGENIERÍA S.A. RADIOELECTRÓNICA DE ARGENTINA Y QTY S.A., Programa Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO)-Tramo: Río las Piedras-Empalme RP N° 53 sobre área de servicio de RN N° 34. Esta obra corresponde a la construcción de la red Federal de Fibra Óptica (REFEFO), tramitada mediante Expte. N° 0255-56-E-2013 en la Dirección Provincial de Calidad Ambiental y consiste en el tendido de la red de Fibra Óptica desde el Río Las Piedras hasta el Empalme RP N° 53. La obra consiste en la apertura de una zanja de ancho entre 0,6 y 0,8 m, para la instalación a una profundidad medida de 1,2 m. de un tubo plástico enterrado, que en su interior contiene el cable de fibra óptica, esta instalación se realizará dentro de la franja de servicio de camino de la Ruta Nacional N° 34, según las especificaciones técnicas oportunamente aprobadas y de conformidad con la empresa contratista. Para este proyecto se ha realizado un Estudio de Impacto Ambiental, que se encuentra disponible en la Dirección Provincial de Calidad Ambiental, sito en calle San Martín N° 518 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. FDO: Geol. Jorge R. Escalante W & E. SRL.-

10/13/15 MAY. LIQ. N° 111619 \$ 60,00

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, juez de Primera Instancia en lo civil y comercial N° 6-Secretaria N° 11, en el **Expte N° 146965/05**, caratulado: “PEDIDO DE QUIEBRA DE AGENHILLS TOBACCO S.A.S/POR: TORRES MIRANDA RUFINO, TORRES ALFREDO JUAN” hace saber por este medio, que en los autos de referencia se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE ABRIL DE 2013. El informe final y proyecto de distribución de fondos presentados a fs. 1039/1041 y reformulado por la sindicatura a fs. 1060/1062 póngase a observación de la falida y de los acreedores por el término de DIEZ DÍAS. De conformidad a lo dispuesto por el art. 218 de la Ley 24.522, publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de dos días, a cargo de la Sindicatura. Notifíquese.-Fdo Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS-Juez, Ante mí Dra. MARIA SUSANA ZARIF-Secretaria Publíquense edictos durante DOS DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. San Salvador de Jujuy, 07 de Mayo de 2.013.-

13/15 MAY. LIQ. 111610 \$ 45,00.-

El Tribunal Electoral de la Provincia, comunica que en el **Expte. N° 1107-** Letra: “W”-Año: 2.005, caratulado: “ROMÁN HILARIO URZAGASTI-PARTIDO “SEGUNDO CENTENARIO””; se ha dictado el siguiente Decreto:“SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de abril de 2.013.-Atento la presentación de fs. 357/358 de autos, el Informe actuarial que antecede y, conforme lo establecido el art. 30 Inc. a) y b), y concordantes de la Ley 3919/83: 1° Téngase por manifestado el cambio de nombre del Partido Político Provincial “SEGUNDO CENTENARIO” por el de “KOLINA”. 2° Cúmplase, con la notificación a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos de poder formular la oposición que pudieran deducir, en el término de cinco (5) días, vencido el cual se hará lugar a lo peticionado. 3° Publíquese en el Boletín Oficial o en un diario de circulación local, por el término de tres (3) días. 4° Notifíquese por cédula”.-Fdo. Dr. Sergio Ricardo González, Presidente.-Ante mí: Dr. Horacio R. Pasini Bonfanti, Secretario que certifico.-SECRETARIA ELECTORAL: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de abril de 2013.-

13/15/17 MAY. LIQ. N° 111572 \$ 330,00

La Dra. MOLINA LOBOS, MARIA CRISTINA, Juez Habilitada en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 8, en el **Expte. B-266790/12:** “EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ SEGURA CARMEN”, procede a notificar el siguiente proveído:“SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Febrero de 2013.-AUTOS Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por BANCO MACRO S.A. en contra de la Sra. SEGURA, CARMEN ROSA, hasta hacerse del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CTVOS. (\$ 10.351,24), que surge del pagare firmado a la vista en 19/05/2009, con mas los intereses a la tasa activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa: “Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en el Expte. N° B-145731/05 (Sala I-Tribunal del Trabajo) Indemnización por despido incausados y otros rubros. Zamudio Silvia Zulema c/ Achi Yolanda y otro” (L.A. 54, F° 673/678-N° 235), tomados como compensatorios desde la fecha de suscripción del título y hasta la mora, y de allí en mas los mismos deben ser imputados como moratorios, y hasta su efectivo pago y como punitorio se fijaran en un 50% de los moratorios, mas IVA si correspondiere.-II.-Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).-III.-Regular los honorarios profesionales del DR. JENEFES, JUAN S. en la suma de PESOS QUINIENTOS SIETE CON TREINTA CTVOS. (\$ 507,30) y para el DR. JENEFES, MARTÍN R. en la suma de PESOS UN MIL CATORCE CON SETENTA CTVOS. (\$ 1.014,70), que solo en caso de mora, devengara un interés a tasa Activa, de conformidad a la doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa “Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en el expie. B-145731/05 (Sala I-Tribunal del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/ Achi, Yolanda y otro”.- (L.A. 54, F° 673/678, N° 235), mas I.V.A. si correspondiere.-IV.-Agregar copia en autos y hacer saber, etc. FIRMADO DRA. MOLINA LOBOS, MARIA C.-JUEZ HABILITADA, ANTE MÍ, DRA. ORTIZ ARAMAYO, PATRICIA SECRETARIA. Publíquese edictos por tres veces en CINCO DÍAS, en un diario local y en el Boletín Oficial. SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de FEBRERO DE 2013.- Secretaria N° 8, a cargo de la DRA. ORTIZ ARAMAYO, PATRICIA V. SECRETARIA HABILITADA.-

13/15/17 MAY. LIQ. N° 111586 \$ 60,00

El Dr. Ricardo Sebastián Cabana, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, en el **Expte. N° B-261830/11** caratulado: “EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ REINALDO BALDERRAMA”, procede a notificar el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Marzo de 2013.-Atento las constancias de autos, notifíquese por edictos a REINALDO BALDERRAMA D.N.I. N° 29.729.274, que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 8 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts. 472 y 478 del CPC, intímase al accionado a depositar la suma de \$ 10.586,14 que se reclaman de capital, con mas la suma de \$ 3.176 para acrecidas legales.-Cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la ultima publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 8, sito en Independencia esq. Lamadrid, 1er

Piso, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).-Asimismo corrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.-Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intimase al demandado a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.- A tal fin publíquense edictos por tres veces en CINCO DÍAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.-Notifíquese.-FDO. RICARDO SEBASTIÁN CABANA, Juez. Ante mi: DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO. San Salvador, 11 de Marzo de 2013.-Secretaria N° 8 a cargo de la DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO, Secretaria.-

13/15/17 MAY. LIQ. N° 111585 \$ 60,00

DR. CARLOS M. COSENTINI-Presidente de Tramite, en la Vocalía N° 7, de la Sala Tercera de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Provincia de Jujuy, en el **Expediente N° B-231377/10**: “Ordinario por Cobro de Pesos: BANCO MACRO S.A. C/ FRANCISCO JAVIER RIQUELME”, hace saber al Sr. FRANCISCO JAVIER RIQUELME, de la siguiente sentencia: “San Salvador de Jujuy, a los cinco días del mes del año dos mil doce, reunidos los Sres. Integrantes de la Sala Tercera de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy Dres. Carlos M. Cosentini y Norma Beatriz Issa, bajo la presidencia del primero de los nombrados, vieron el Expte. N° B-231377/10, caratulado: Ordinario por cobro de pesos: Banco Macro S.A. C/ Francisco Javier Riquelme”, del cual,...Por lo expuesto, la Sala Tercera de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, Resuelve: 1- Hacer lugar a la demanda promovida por el Banco Macro S.A., en contra de Francisco Javier Riquelme, condenado al mismo a abonar al actor, en el plazo de diez días, la suma de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.684,77), con mas los intereses pactados y gastos.-2-Imponer las costas al vencido.3-Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Guillermo Raúl Jeneffes y Joaquín Guillermo Jeneffes Quevedo hasta contar con base económica cierta de conformidad con la planilla de liquidación que aquellos deben adjuntar.4-agregar copia en autos, notificar en la forma de estilo, protocolizar, etc.-Fdo. Dr. CARLOS M. COSENTINI-Presidente de Tramite; Ante mi: Dra. LILIANA CHOROLQUE-Secretaria.-PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y en un Diario Local, TRES VECES en el termino de CINCO DÍAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de marzo del 2013.-

13/15/17 MAY. LIQ. N° 111584 \$ 60,00

DR. CARLOS M. COSENTINI, Juez de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala Tercera, Vocalía N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el **Expediente N° B-222231/09**, caratulado:“Ordinario por Cobro de Pesos: BANCO MACRO S.A. C/ DARÍO WALTER URIONA”, el siguiente decreto que a continuación se transcribe: San Salvador de Jujuy, de marzo de 2013. Notifíquese la providencia de fs. 100/101 y vta., al demandado Sr. Darío Walter Uriona como se solicita: San Salvador de Jujuy, a los 17 días del mes de octubre de dos mil doce, reunidos los Sres. Vocales naturales que integran de la Sala Tercera de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, bajo la presidencia del primero del Dr. Carlos Marcelo Cosentini, vieron el Expte. N° B-222231/09, caratulado: ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: BANCO MACRO S.A. C/ DARÍO WALTER URIONA”, del cual,...Por todo ello, la Sala Tercera de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, **RESUELVE:** I) Hacer lugar a la demanda promovida por el BANCO MACROS S.A., en contra del Sr. DARÍO WALTER URIONA, y condenar a este ultimo a abonar a la primera, en el termino de diez días, la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.171,84), con mas un interés igual a la tasa pactada desde la mora y hasta su efectiva cancelación. II) Imponer las costas a la demandada (art. 102 del C.P.C.). III) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO RAÚL JENEFFES Y JOAQUÍN GUILLERMO JENEFFES QUEVEDO en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS (\$ 478,12) Y PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 956,25), respectivamente. Ello con más I.V.A. si correspondiere. IV) Agregar copia en autos, notificar, protocolizar y oportunamente archivar. Dar participación a las entidades de controlar por las contribuciones respectivas. CONSTANCIA. El presente fallo es firmado por los Vocales de la Sala de

conformidad con Acordada N° 71/08. Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.).- Fdo. Dr. CARLOS M. COSENTINI-Juez; Ante mi: Dra. LILIANA CHOROLQUE -Secretaria.-PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y en un Diario Local, TRES VECES en el termino de CINCO DÍAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de marzo del 2013.-

13/15/17 MAY. LIQ. N° 111583 \$ 60,00

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERÍA Y DE FAMILIA N° 1, con sede en Calle Gobernador María Moyano N° 262-Barrio Comercial (CP/: Z-9407-CAH) de la localidad de Río Turbio-Departamento Güer-Aike-Provincia de Santa Cruz, a cargo de S.S. Dra. Bettina G. BUSTOS, Juez Subrogante, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos caratulados: “HEREDIA LUIS ÁNGEL C/ HEREDIA CONSTANCIA S/ ACCIÓN DE DESHEREDACIÓN POR INDIGNIDAD” **Expte H-5705/08-1** cuadernillo de prueba actora”, cita en el término de treinta (30) días a los Sres. Petrona y José Heredia (hijos de Heloisa Petrona Molina y Constancio Heredia), Margarita, Hugo y Julia Isabel Heredia (hijos de Brígida Cruz y de Constancio Heredia), María Antonia, Antonio y Soledad Heredia (hijos de Aquilina Cruz y Constancio Heredia) y Vicente Heredia (hijo de Constancio Heredia), a comparecer a estar a derecho por sí o por apoderado (de acuerdo a lo establecido en los Art.46° del C.P.C. y C), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor (Art. 53 inc. 5 del C.P.C. y C).-“Publíquense edictos en el “BOLETÍN OFICIAL DE JUJUY”, por el término de dos días consecutivos (art. 147° y 159° guardando formalidades del 148° C.P.C. y C). Firmando Dra. Bettina G. Bustos-Juez Subrogante.” Río Turbio, 18 de Marzo de 2013.-

13/15 MAY. LIQ. N° 111589 \$ 45,00

DR. CARLOS M. COSENTINI, Presidente de Trámite, en la Vocalía N° 7, de la Sala Tercera de la Cámara Civil y Comercial, de la Provincia de Jujuy, en el **Expediente N° B-245.912/10**, caratulado “ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: LIMSA S.A. c/ JOSE MANUEL MONTALVO PEREDO” hace saber al SR. JOSÉ MANUEL MONTALVO PEREDO, del siguiente decreto: “San Salvador de Jujuy, marzo 21 del 2011. I): De la demanda interpuesta (fs. 38/41) TRASLADO al demandado JOSE MANUEL MONTALVO PEREDO, a quien deberá contestar la demanda dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos, para la presente notificación se publicarán en el boletín Oficial y un diario de la Provincia de Jujuy, por tres veces en cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (Art. 298 del C.P.C.) y designarle como su representante al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109, inc. 0 de la L.O.P.J.) e intimasela para que en el término otorgado supra constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C. Se hará constar que las copias para traslado se encuentran en Secretaría.- Fdo. DR. CARLOS M. COSENTINI-Presidente de Trámite; Ante mí: Dra. LILIANA CHOROLQUE-Secretaria.-PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y un Diario local, TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de marzo de 2013.-

13/15/17 MAY. LIQ. N° 111606 \$ 60,00

MARISA E. RONDON-Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, en el **Expte N° A-276.775/12**, caratulado: “Sumarísimo por cambio de nombre : ERAZO PRESENTACIÓN” se ha dictado la siguiente proveído: San Salvador de Jujuy, setiembre de 2012. Habiendo dado cumplimiento con el requerimiento efectuado fs. 15 y de conformidad a los prescripto por los artículos 16 y 17 de la Ley 18.248, admítase y dése a la presente el tramite previsto por El Art. 396 del CPC.-Ordenase la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario local, una vez al mes durante dos meses, haciéndose saber que se inició el tramite de cambio de nombre de ERAZO PRESENTACIÓN, pudiendo formular oposición al mismo, dentro de QUINCE DÍAS hábiles a partir la ultima publicación. Bajo apercibimiento de hacerse lugar a lo solicitado. Notifíquese por cedula Fdo. Dra. Mariza E. Rondon, Juez ante mi Dra. Silvia Tabbia, Secretaria Habilitada.-

13 MAY. 12 JUN. LIQ. N° 111581 \$ 45,00

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6

SECRETARIA N° 11, en el **Expte. N° B-252277/11**, CARATULADO: "EJECUTIVO: COOPERATIVA DE VIVIENDA DE CRÉDITO Y CONSUMO PUERTO PLATA LIMITADA C/ GARCÍA MARIA MONSERRAT- O` KEEFFE, ALAN RUBÉN", cita y emplaza a la demandada Sra. MARIA MONSERRAT GARCÍA para que en el termino de CINCO DÍAS a partir de la ultima publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 29.544) en concepto de capital reclamado con mas la de PESOS MIL NOVECIENTOS NUEVE (5.909), presupuestadas para responder a ulterior del juicio. En defecto de pago se lo cita de REMATE para que en igual termino oponga excepciones legales que estime le corresponda, y por igual termino deberá constituir domicilio legal dentro de radio de los 3 Km. de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarla en lo los sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle en caso de incomparecencia como representante al Defensor Oficial con quien seguirá el juicio.-Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la provincia por TRES VECES en CINCO DÍAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de abril de 2013.-

13/15/17 MAY. LIQ. N° 111608 \$ 60,00

Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO-Vocal Pte de la Cámara Civil y comercial-Sala IV del Centro Judicial. San Pedro de Jujuy, en **Expte N° A-46213/10** caratulado: ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: SILVANA DEL VALLE PRADO C/ ANÍBAL ARIEL CASTILLO, procede a notificar el siguiente proveído: "SAN PEDRO DE JUJUY, 05 de Abril de 2013. I- Atento a lo peticionado por la actora y al informe Actuarial que antecede, declarase en Rebeldía al demandado Sr. ARIEL ANÍBAL CASTILLO en la presente causa, debiendo notificarse tal situación por Edictos, disponiéndose su publicación por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial (art. 167 del C.P.C.)- II Notifíquese FDO Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO- Presidente de Tramite- ante mí Dra. LILIANA DELIA GARCÍA- Prosecretaria Tec. Judicial. Publíquese TRES (3) VECES en CINCO (5) en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial DÍAS.-SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de abril de 2013.-

13/15/17 MAY. LIQ. N° 111691 \$ 45,00

EDICTOS DE CITACIÓN

El Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, en el CAUSA CARATULADA" RAMOS, SILVANO VÍCTOR p.s.a de Lesiones Leves y Daños- Abra Pampa (**Expte. letra "P" 16.917/12**), Cita, Llama y Emplaza por tres veces en cinco días al imputado: SILVANO VÍCTOR RAMOS para que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 1, a estar a derecho dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Contralor declare su rebeldía y pedido de captura (art. 203 del C.P.P). SECRETARIA FISCALIA N° 1 06 de Mayo de 2013. Publicar en el Boletín Oficial sin Cargo.-

13/15/17 MAY S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, Secretaria N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **Sr. CARI JORGE**. Publíquese en el Boletín Oficial, y un Diario Local POR TRES VECES EN CINCO DÍAS. Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA- San Salvador de Jujuy, 09 de Abril de 2013.-

08/10/13 MAY. LIQ. N° 111567 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARÍA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HÁBILES a los herederos y acreedores del **Sr. ESTEBAN SALAS D.N.I. N° 12.827.451**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS. Secretaria: Dr. Gustavo Marcelo Ibarra. San Salvador de Jujuy, 10 de Abril 2013.-

08/10/13 MAY. LIQ. N° 111571 \$ 35,00

Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON ERNESTO REYES.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, y Diario Local, Ante mí: Dra. Mariana Rebeca Roldan Pro-Secretaria Técnica Judicial- San Pedro de Jujuy, 23 de abril de 2013.-

08/10/13 MAY. LIQ. N° 111562 \$ 35,00.-

Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MAURICIO TEJERINA.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, y Diario Local, Ante mí: Dra. Mariana Rebeca Roldan Pro-Secretaria Técnica Judicial- San Pedro de Jujuy, 26 de diciembre de 2012.-

10/13/15 MAY. LIQ. N° 111580 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **Doña BERTA AGUILERA y de Don JUSTO QUINTÍN MARTÍNEZ.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF. SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de abril de 2013.-

10/13/15 MAY. LIQ. N° 111576 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **Doña CARLA ANALIA GÓMEZ SCRAMONCIN.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF. SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de abril de 2013.-

10/13/15 MAY. LIQ. N° 111595 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, Secretaria N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de la causante **OVEJERO ROSA D.N.I.N° 10.473.208**. Publíquese en el Boletín Oficial, y un Diario Local POR TRES VECES EN CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. MARCELA FICOSECO-San Salvador de Jujuy, 25 FEBRERO DE 2013.-

10/13/15 MAY. LIQ. N° 111593 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARÍA N° 7, en el Expte N° B-285734/13 Caratulado: Sucesorio: CABANA, DELICIA", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **DELICIA CABANA D.N.I. N° 10.471.821** por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS. Pro-Secretaria: Dra. Maria Victoria Nager. San Salvador de Jujuy, 11 de Abril 2013.-

10/13/15 MAY. LIQ. N° 111578 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de: **CAMACHO INOCENCIO, L.E. N° 3.982.656 y Sra. GIUBERGIA TOMASA L.C. N° 9.642.003.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS.- Secretaria: Dr. GUSTAVO MARCELO IBARRA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de abril de 2013.-

10/13/15 MAY. LIQ. N° 111577 \$ 35,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **ALEJANDRO SEGUNDO ORTIZ.** (Expte. N° D-000444/2013). Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA-SAN PEDRO DE JUJUY, 09 de Abril de 2.013.-

10/13/15 MAY. LIQ. N° 111594 \$ 35,00.-

Dr. Ricardo Sebastián Cabana- Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy en Expte. N° B-274147/13 SUCESORIO DE SANDOVAL CELEDONIA: CITA Y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de **SANDOVAL CELEDONIA**. Publíquense por tres veces por el término de cinco días Edictos en el Boletín Oficial y un diario local. Secretaria N° 7: Dra. MARIA VICTORIA NAGER-PROSECRETARIA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Abril de 2.013.-

10/13/15 MAY. LIQ. N° 111587 \$ 35,00.-

Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CHILALI SABINO L.E. N° 8.199.127**. Publíquense en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Abril de 2.013.-

10/13/15 MAY. LIQ. N° 111596 \$ 35,00.-

Mariasa Eliana Rondon de Dupont, Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 3 de esta Provincia, Secretaria N° 6 a cargo de la Sra. Norma Farach de Alfonso en actuaciones que tramitan por ante Expte N° C-002332/2013, caratulado: "Sucesorio ab-intestato de **ANDRÉS DE MARTÍN, MARIA ANTONIA**". Cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante. A tales fines ordenase la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. NORMA FARACH de ALONSO-SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Abril de 2.013.-

10/13/15 MAY. LIQ. N° 111597 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, en el Expte N° Ref. EXPTE N° B-288526/13 Caratulado: Sucesorio GUTIÉRREZ Vda. DE CHOQUE, DOMINGA; cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del/ la SRA/SR. **DOMINGA GUTIÉRREZ VDA. DE CHOQUE**.-Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES (3) en CINCO (5) DÍAS.- Secretaria: Dr. GUSTAVO MARCELO IBARRA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de abril de 2013.-

10/13/15 MAY. LIQ. N° 111599 \$ 35,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por el termino de treinta días a herederos y acreedores de **DON NARCISO OCASIANO LUNA DNI N° 8.204.495- (EXPTE. N° A-54387/12)**. Publíquense en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Natalia Andrea Soletta- SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de Abril de 2.013.-

10/13/15 MAY. LIQ. N° 111570 \$ 35,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. TERESA JESÚS RUEDA D.N.I. N° 11.781.581**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de abril de 2013.-

13/15/17 MAY. LIQ. N° 111607 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **Don MIGUEL ALEJANDRO MELEAN ROMERO**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. Secretaría Habilitada Dra. SUSANA INÉS FERREYRA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Abril de 2013.-

13/15/17 MAY. LIQ. N° 111605 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15, Dra. Natalia Andrea Soletta- Prosecretaria Técnico Judicial San Pedro de Jujuy, se CITA Y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de: **ELIZABETH DEL VALLE TARCAYA**. Publíquense en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Ante mí: Dra. Natalia Andrea Soletta-Prosecretaria Técnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 24 de Abril de 2.013-

13/15/17 MAY. LIQ. N° 111590 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **CAYO, ANDRÉS D.N.I. N° 07.277.592**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. MARIA CECILIA FARFÁN. SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de abril de 2013.-

13/15/17 MAY. LIQ. N° 111592 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **Don FERNANDO JUAN BARROS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. Secretaria Habilitada Dra. MARIA SUSANA INÉS ZARIF.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Marzo de 2013.-

13/15/17 MAY. LIQ. N° 111600 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, expte. C-002166/13 SUCESORIO AB-INTESTATO: DE RODOLFO MIRANDA se cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos, acreedores DE **RODOLFO MIRANDA** y a todos lo que se consideren con derecho sobre los bienes del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria NORMA FARACH DE ALFONSO.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Mayo de 2013.-

13/15/17 MAY. LIQ. N° 111601 \$ 35,00

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, de la Provincia de Jujuy, en el expte N° B-283923 caratulado: "SUCESORIO SUSANA ALICIA MARIACA" CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de: **SUSANA ALICIA MARIACA D.N.I N° 20.358.996**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria NORMA FARACH DE ALFONSO.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Marzo de 2013.-

13/15/17 MAY. LIQ. N° 111603 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del Sr. **JOSE FÉLIX SORUCO D.N.I. N° 7.828.048**-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de abril de 2013.-

13/15/17 MAY. LIQ. N° 111602 \$ 35,00